

Río Gallegos, 15 de octubre de 2019.-

VISTO:

El Expediente N° 75.124/19 de la Unidad Académica Río Gallegos, y;

CONSIDERANDO:

QUE por Disposición N° 760/19 de fecha 4 de octubre de 2019, se autorizó la realización de un llamado a inscripción para la cobertura de un cargo Docente de carácter Interino a Término, Categoría Ayudante de Docencia Dedicación Simple, Disciplina Ciencias Médicas, Subdisciplina Farmacia, Especialidad Farmacología, Área Bioquímica, Orientación Farmacología, Código Nomenclador de Disciplina 03-31-02-00-02, Escuela de Enfermería, Departamento Ciencias Sociales de la Unidad Académica Río Gallegos;

QUE a fs. 10 la Dirección del Departamento de Ciencias Sociales solicita se deje sin efecto el llamado en cuestión, en virtud de la dilatación en los plazos de la convocatoria y se proceda a la desafectación del crédito presupuestario otorgado;

QUE se debe dictar el instrumento legal respectivo:

POR ELLO:

EL DECANO DE LA
UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS
DISPONE:

ARTÍCULO 1°.- DEJAR SIN EFECTO en todas sus partes la Disposición N° 760/19 de fecha 4 de octubre de 2019, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

ARTÍCULO 2°.- SOLICITAR a la Secretaría de Administración y a la Secretaría de Hacienda y Administración, la desafectación del crédito presupuestario del llamado autorizado mediante Disposición N° 760/19, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

ARTICULO 3°.- Regístrese. Publíquese. Comuníquese. Tomen Conocimiento Dirección General de Asistencia Técnica y Reglamentaria, Departamento de Ciencias Sociales, Dirección de Economía y Finanzas, Secretaría de Administración, Secretaría de Hacienda y Administración, Mesa de Entradas y Archivo, cumplido, ARCHÍVESE.-



Arq. Guillermo Melgarejo
Decano
UNPA UARG